

Editado por la Procuradora General del Principado de Asturias, en colaboración con el CERMI y el EDF

Se publica el 2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la UE

- **El Manifiesto ha sido adoptado en Budapest durante los días 28 y 29 de mayo de 2011 por la Asamblea General del Foro Europeo de la Discapacidad, a propuesta del Comité de Mujeres del EDF, presidido por Ana Peláez, y cuenta con el respaldo del Lobby Europeo de Mujeres (EWL).**
- **Su revisión ha sido efectuada desde el prisma de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

(Madrid, 3 de octubre de 2011).- Se ha publicado el **'2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea: una herramienta para activistas y responsables políticos'**, editado por la Procuradora General del Principado de Asturias, en colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF).

El objetivo de la edición y publicación de este manifiesto es que sirva de herramienta fundamental para garantizar que se respeten en la práctica los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, así como promover su igualdad. También se busca eliminar la discriminación múltiple que aún sufren en muchos ámbitos de la vida.

El propósito es, por tanto, asegurar la presencia y participación de este sector en el marco de la sociedad civil y sentar las bases para tomar en consideración sus demandas y necesidades fundamentales para la promoción de su igualdad y no discriminación en la Unión Europea.

Así, catorce años después del primer manifiesto, se presenta el segundo, que ha sido adoptado en Budapest durante los días 28 y 29 de mayo de 2011 por la Asamblea General del Foro Europeo de la Discapacidad, a propuesta del Comité de Mujeres del EDF, presidido por Ana Peláez, y que cuenta con el respaldo del Lobby Europeo de Mujeres (EWL).

Este segundo manifiesto es "necesario" tras la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, "la primera Convención que aprueba y ratifica la Unión Europea como organismo, además de hacerlos sus Estados Miembro". Por ello, su revisión se ha efectuado desde este prisma.

Está dirigido, principalmente, a los responsables políticos, como a todas las personas implicadas en el movimiento asociativo de la discapacidad, así como a la sociedad en general, para que usen este manifiesto, con el objetivo de que, a través de la incorporación de manera transversal del género y la discapacidad en todas las políticas, "creamos juntos una sociedad en la que la discriminación no tenga cabida, es decir, una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos y civiles de todas las personas", según el presidente del EDF, **Yannis Vardakastanis**.

2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea: Una herramienta para activistas y responsables políticos

Este segundo manifiesto se estructura en 18 áreas temáticas, cada una de las cuales procura aludir a los distintos artículos de la Convención de la ONU, buscando responder a cinco cuestiones clave: presentar la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en este ámbito; incorporar sus demandas en lo que se refiere a su atención directa; proponer mejoras en el entorno comunitario; plantear estudios e investigaciones que serían precisos para conocer la situación específica de esta población y esbozar un somero análisis de las cuestiones legislativas de mayor interés en el tema.

En este sentido, atendiendo a los distintos artículos de la Convención, en materia de accesibilidad, se ha buscado especificar las cuestiones de género en el diseño del entorno construido y urbanístico, en el transporte, en el acceso a la información y a la comunicación, así como al de los bienes y servicios. Asimismo, cuando se analiza la violencia contra la mujer se toma en consideración la prevención, la atención y recuperación de las víctimas, las medidas legislativas necesarias y los estudios e investigaciones que se deberían desarrollar.

Por su parte, la salud se aborda reflexionando sobre la atención sanitaria primaria, la salud sexual y reproductiva, la atención sanitaria a la violencia contra la mujer y la salud mental.

Por tanto, en el documento, a pesar de que se analicen la interseccionalidad de factores relevantes en materia de género y discapacidad, existen constantes alusiones a las niñas, las mujeres mayores, la accesibilidad o la violencia contra la mujer, entre otros, analizados desde diferentes enfoques.

El 2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea tiene previsto ofrecer otras versiones traducidas a otras lenguas, con el fin de que su mensaje llegue a toda la UE, que estarán disponibles en la web del Foro Europeo de la Discapacidad.

Esta herramienta no sirve sólo para beneficiar a las organizaciones de la discapacidad, sino que forma parte de una apuesta más amplia a favor de la sostenibilidad social y la calidad de vida de las mujeres y niñas con discapacidad en la Unión Europea, en cuyas políticas y legislación se tienen que ver reflejadas para poner término a sus desigualdades en todos los ámbitos de la vida.

Tema: Se publica el 2º Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la UE

Contacto: Rocío Barrie: 667 15 33 38 // 91 545 01 93
rbarrie@servimedia.net